



Resolución Directoral

N° 00282-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 19 de junio de 2024

VISTOS: el FUT N° 003377 de fecha 14 de junio de 2024, Informe N° 00277-2024-ENSFJMA/DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Exp. N° 37958-2024 de fecha 14 de junio de 2024, el Lic. David Estuar Quezada Rolando, Director de la Asociación de Bordados Tradicionales "El Qhapac de Oro, comunica que están organizando el I Curso Taller de Bordados a mano y Didácticas para el Área de Arte y Cultura, a desarrollarse del 25 de junio al 18 de julio del presente año;

Que el I Curso Taller de Bordados a mano y Didácticas para el Área de Arte y Cultura tiene entre sus objetivos brindar capacitación y perfeccionamiento en el manejo apropiado de técnicas y procedimientos en la enseñanza de los diversos bordados a mano, para uso y difusión de nuestras danzas folklóricas y tradiciones litúrgicas a nivel local, regional, nacional e internacional;

Que, con Informe N° 00277-2024-ENSFJMA/DG, de fecha 18 de junio, la Directora General, después de revisar el expediente solicita expedir la resolución directoral correspondiente al auspicio académico para el I Curso Taller de Bordados a mano y Didácticas para el Área de Arte y Cultura, solicitado por el Director de la Asociación de Bordados tradicionales "El Qhapac de Oro";

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas tiene como visión institucional alcanzar niveles de excelencia académica, de investigación y de difusión de nuestra cultura tradicional y popular;

Estando a lo informado y visado por la Secretaria General, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0037958

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C2E8



SE RESUELVE:



Artículo 1.- AUTORIZAR, el Auspicio Académico de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la realización del **I Curso Taller de Bordados a mano y Didácticas para el Área de Arte y Cultura**, organizado por la Asociación de Bordados Tradicionales “El Qhapac de Oro”, a desarrollarse del 25 de junio al 18 de julio de 2024, modalidad presencial, con un total de 41 horas pedagógicas.

Artículo 2.- La Asociación de Bordados Tradicionales “El Qhapac de Oro”, presentará un informe a la Dirección General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, al término de la actividad académica, el cual debe detallar los docentes que han tenido a su cargo el dictado de los temas, relación de los participantes inscritos que cumplen con los requisitos académicos y las acciones que corresponden al desarrollo del taller.

Artículo 3.- AUTORIZAR al Área de Recaudación – Tesorería realizar el cobro de S/. 10.00 (diez y 00/100 soles) por cada certificado del I Curso Taller de Bordados a mano y Didácticas para el Área de Arte y Cultura, organizado por el Director de la Asociación de Bordados tradicionales “El Qhapac de Oro”.

Artículo 4.- AUTORIZAR, el uso del logo institucional de la Escuela y la firma de los certificados de los participantes del taller.

Artículo 5.- Notifíquese la presente resolución directoral al Director de la Asociación de Bordados tradicionales “El Qhapac de Oro”, para los fines que correspondan.

Artículo 6.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

M^g ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General



EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0037958

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C2E8